



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 1o. de julio de 2015
No. 1

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SEÑOR LICENCIADO ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE NOTARIO PÚBLICO CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y POR LA OTRA EL SEÑOR LICENCIADO PEDRO GUY DEL PASO JUIN NOTARIO PÚBLICO INTERINO CIENTO TREINTA Y SIETE DEL ESTADO DE MÉXICO, AMBOS CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 3017, 3088, 3093, 3101, 3112, 3108, 3109, 3111, 3107, 435-B1, 3103, 3104, 3105, 3095, 3097, 3096, 3094 y 3092.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3113, 3091, 3098, 3099, 438-B1, 3110, 436-B1, 3100, 3106 y 437-B1.

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA que celebran, por una parte el señor Licenciado **ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE** Notario Público Ciento Ocho del Estado de México, y por la otra el señor Licenciado **PEDRO GUY DEL PASO JUIN** Notario Público Interino Ciento Treinta y Siete del Estado de México, ambos con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual se sujetará al tenor de la declaración y cláusulas siguientes:

DECLARACIÓN

ÚNICA.- Manifiestan los señores Licenciados **ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE** y **PEDRO GUY DEL PASO JUIN**, con fundamento a lo dispuesto por el artículo veintitrés de la Ley del Notariado del Estado de México, han acordado formalizar el presente convenio, el cual se sujetará a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El señor Licenciado **ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE** Notario Público Ciento Ocho del Estado de México, y por la otra el señor Licenciado **PEDRO GUY DEL PASO JUIN** Notario Público Interino Ciento Treinta y Siete del Estado de México, ambos con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por medio del presente convenio se obligan a **SUPLIRSE RECIPROCAMENTE**, en sus faltas temporales, teniendo en su función como suplentes todas las facultades y obligaciones que la mencionada ley y su reglamento, en su caso, les imponen.

SEGUNDA.- El Notario que vaya a ausentarse, deberá dar aviso por escrito, de cada separación y cada regreso, a la Secretaría General de Gobierno y al Notario Suplente, cuando menos con dos días de anticipación.

TERCERA.- Convienen ambos fedatarios, que la suplencia a que se refiere la cláusula primera de este convenio, NO generará retribución económica para ninguna de las partes, por lo que lo que la función desempeñada será GRATUITA.

CUARTA.- Este convenio será por tiempo INDEFINIDO, hasta en tanto las partes no renuncien a los derechos y obligaciones que por el presente se contraen.

QUINTA.- Para los efectos del artículo veintiséis de la Ley del Notariado del Estado de México, el presente convenio deberá presentarse a la Secretaría General de Gobierno, para su registro y publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Hecho, firmado y sellado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los diecisiete días del mes de junio de dos mil quince.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE
(RÚBRICA).

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

A LOS INTERESADOS:

EL C. FRANCISCO GERARDO RUIZ BOJORGES, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el número de expediente 538/2015, Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación, respecto del inmueble denominado "Texcotitla" ubicado en cerrada Ignacio Zaragoza número 7, en el pueblo de Santa María Chiconcuac, Estado de México.

En relación a los hechos manifiesta lo siguiente: 1.- En fecha siete de noviembre de dos mil adquirí mediante título fehaciente consistente en contrato privado de compra venta que celebre con LORENZO RUIZ BOJORGES un predio denominado "Texcotitla" ubicado en cerrada Ignacio Zaragoza, número 7 en el pueblo de Santa María Chiconcuac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte.- en dos líneas una de 53 metros y linda con Francisco Gómez Villalva y otra de 13.25 metros y linda con Maricela Ruiz Galván; al sur: en dos líneas, una en 54.70 metros y linda con Ambrosio Zambrano Gómez y en otra línea 11.28 metros y linda con Felipe Pilón Bojórjes, al oriente: 14.20 metros y linda con Rufino Zacarías, al poniente: en tres líneas, una en 2 metros y linda con calle Zaragoza, otra en 7.98 metros y linda con Felipe Pilón Bojórjes y otra en 3.90 metros y linda con Maricela Ruiz Galván. Teniendo una superficie aproximada de 718.00 metros cuadrados. 2.- No obstante el tiempo transcurrido de la celebración del contrato privado de compra venta, no me ha sido posible hacer la inscripción del citado contrato en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad de Texcoco, pues el inmueble en cuestión carece de antecedentes registrales. 3.- Bajo protesta de

decir verdad manifiesto que desde la fecha en que celebre el contrato de compraventa relativo al inmueble cuya denominación y ubicación han quedado especificadas, me encuentro en posesión en forma quieta, pública, pacífica, continua y de buena fe y en concepto de propietario.

Se expide el presente para su publicación por dos veces en cada uno de ellos con intervalos por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación. Se expiden en Texcoco, México a trece (13) de mayo del año dos mil quince (2015).- Doy fe.- Segundo Secretario Judicial, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.- Rúbrica.

3017.- 26 junio y 1 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 924/2011, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el SIDERTUL, S.A. DE C.V., en contra de FH, Y COMPAÑIA S.A. DE C.V. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA del bien inmueble ubicado en CALLE DIECISEIS DE SEPTIEMBRE SIN NUMERO, COLONIA CIUDAD SAN ANDRES TUXTLA, MUNICIPIO DE TUXTLA, CODIGO POSTAL 95780, ESTADO DE VERACRUZ, sirviendo de base para el remate la cantidad de la cantidad de \$740,239.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta del avalúo presentado en fecha siete de mayo de dos mil quince y que obra a foja cuatrocientos noventa y nueve (499), del sumario en que se actúa: siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo; bajo esa tesitura, se convocan postores, por lo que anúnciese en forma legal la venta por medio de edictos, que deberán publicarse por TRES VECES dentro de TRES DIAS, en

la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, sin que medien menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda, así como en la tabla de avisos o puerta del Juzgado de la ubicación del inmueble. Toda vez que el bien inmueble materia del remate se encuentra fuera de la competencia territorial de este Tribunal, con fundamento en los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al JUEZ COMPETENTE DE LO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TUXTLA, ESTADO DE VERACRUZ, a efecto de que se sirva, ordenar a quien corresponda, haga la fijación de los edictos antes mencionados en la tabla de avisos o en la puerta del Juzgado a su cargo, como lo ordena el presente proveído. Se expide a los DIECISIETE días del mes de junio de dos mil quince.-DOY FE.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: ocho de junio de dos mil quince.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MONICA TERESA GARCIA RUIZ.-RÚBRICA.

3088.-30 junio, 1 y 2 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: IRASEMA ARROYO SANCHEZ Y ALFREDO ALBERTO CRUZ CARDENAS.

En el expediente número 719/2014, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ALEJANDRA DUARTE SÁNCHEZ EN CONTRA DE IRASEMA ARROYO SÁNCHEZ, demanda de los anteriores, las siguientes: PRESTACIONES: 1).- La rescisión del contrato privado de compraventa que celebre la que suscribe en calidad de vendedora, Alejandra Duarte Sánchez y en calidad de compradores Irasema Arroyo Benítez, Alfredo Alberto Cruz Cárdenas y Teresa Norma Elizalde Vázquez sobre el bien Inmueble el ubicado en calle de la Sierra de las Vertientes del fraccionamiento Valle Don Camilo el bien ubicado en el lote número dos de la manzana doscientos tres fraccionamiento Valle Don Camilo Toluca, México. Por cumplimiento de pago. 2).- Como consecuencia de la anterior prestación se deje sin efecto el contrato de compraventa de fecha 30 de septiembre de 2010 por falta de cumplimiento de pago marcada en la cláusula segunda del referido contrato toda vez que la que suscribe no recibió en ningún momento pago alguno por la venta de dicho bien inmueble mencionado anteriormente, y además no se cumplió dicha cláusula hasta la fecha. 3).- Que de acuerdo a las prestaciones con el número uno sobre el incumplimiento de pago de los compradores ya mencionados autorice su Señoría se devuelvan las cosas a su estado normal de acuerdo al Juicio Ejecutivo Civil marcado con el número de expediente 168/09 que promovió la que suscribe donde se demuestra que se adjudica el bien inmueble de acuerdo a la primera almoneda de remate de fecha 28 de enero del 2012 y en la misma los derechos de acuerdo al artículo 2.237 del Código de Procedimientos Civiles se le adjudica dicho bien inmueble a favor de las que suscribe. 4).- Pago de daños y perjuicios que me han ocasionado los compradores al no recibir ni entregarme ningún dinero que me corresponde de acuerdo a mis derechos que los hago valer en este momento y dentro de la secuela procesal los demostrare. Hechos: A.- El 2 de septiembre del 2012 celebre contrato de reconocimiento de adeudo e hipoteca en primer lugar con los reconocientes y deudores Lorenzo Quijada Castillo y Glafira Juárez González; y por segundos deudores solidarios Edna Guadalupe Quijada Juárez y Rodolfo Alejandro Vichis Esquivel y como acreedoras la señora Isabel María del Carmen Cruz Cárdenas, la señora Alejandra Duarte Sánchez y la señora María Benítez Albarrán. Sobre un crédito por la cantidad de \$1,400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) a los que se deduce lo siguiente: Alejandra Duarte Sánchez \$ 350,000.00

(TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) a Isabel María del Carmen Cruz Cárdenas \$ 650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y María Benítez Albarrán \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que dieron origen a dicho instrumento marcado con el número 42,132 emitido por el Notario Número Quince Licenciado Víctor Manuel Lechuga Gil en Toluca, México B.- Que de dicho convenio de reconocimiento de adeudo e hipoteca demandante en Juicio Ejecutivo Civil al señor Lorenzo Quijada Castillo y otros ante el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia ahora Segundo Mercantil de Primera Instancia formado en el expediente número 168/2009 donde se emitió la sentencia condenatoria en contra de los deudores condenándolos al pago de \$650,00.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más los accesorios haciendo una cantidad total de liquidación con intereses de \$1,071,400.00 (UN MILLÓN SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) después de prestarle la cantidad de \$79,000.00 (SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) de haber restado la cantidad de \$1,150,400.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). C.- Que en fecha 3 de septiembre del 2010 fui sorprendida inesperadamente firme contrato privado de compraventa por una parte de los vendedores Lorenzo Quijada Castillo y Glafira Juárez González en nuestro carácter de apoderadas legales de los referidos la señora Isabel María del Carmen Cruz Cárdenas, Alejandra Duarte Sánchez y María Benítez Albarrán y por otra parte Isarema Arroyo Benítez, Alfredo Alberto Cruz Cárdenas y Teresa Norma Elizalde Vázquez en calidad de compradores, referente sobre un bien inmueble el ubicado en lote número dos de la manzana doscientos tres y construcción en edificado en la calle de Sierra de las Vertientes en fraccionamiento Valle Don Camilo en Toluca, México, con las medidas y colindancias siguientes:

Al norte 18 metros con lote uno.

Al sur 18 metros con lote tres.

Al oriente 9 metros con lote diez y siete.

Al poniente 9 metros con la calle de Sierra de las Vertientes.

Con una superficie total de 162 metros cuadrados.

Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Toluca, Estado de México.

Que dicho contrato de compraventa lo celebre a través del asesoramiento del abogado Marcelo Santana González, manifestándome que firmáramos dicho contrato privado de compraventa toda vez que mis ahora demandados tenían un mejor derecho real mejor que las actoras y que nuestro convenio de reconocimiento de adeudo y garantía hipotecaria de fecha 2 de septiembre del 2008 no servía. Así como la sentencia del juicio Ejecutivo Civil marcado 168/09 donde dicha sentencia demuestra que mis codemandados Edna Guadalupe Quijada Juárez, Lorenzo Quijada Castillo y Glafira Juárez González los condenan al pago de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y de no pagarse se sacara a remate el bien inmueble embargado y con su producto se pagara a la parte actora.

Fue así que para realizar y firmar dicho contrato privado de compraventa, entre las partes que menciono en renglones anteriores se debió de pagarme la venta del bien inmueble multicitado y así transmitirle los derechos ante los compradores ante el Notario Público con el objeto de cederle mis derechos a dichos compradores y así mismo poder cancelar el instrumento de reconocimiento de adeudo marcado con el número 42132 volumen 752 de fecha 2 de septiembre del 2008. Pero al no

cumplir con el pago dichos compradores no se llevó a cabo tal acto del cual sigue vigente hasta el momento ya que los compradores no me entregaron ningún pago parcial ni total sobre la venta del bien inmueble descrito anteriormente. D.- En fecha 25 de enero del 2013 los compradores Irasema Arroyo Benítez y Alfredo Alberto Cruz Cárdenas promueve dentro del juicio 168/2009 Relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por Alejandra Duarte Sánchez en contra de Lorenzo Quijada Castillo, Glafira Juárez González y Edna Guadalupe Quijada Juárez. Tercería excluyente de dominio respecto el bien inmueble que fue dado en garantía por la demanda y se pretende rematar por la actora dentro de los autos del expediente que menciono. Cabe mencionar a usted su Señoría que de acuerdo al contrato privado de compraventa que promovieron los compradores Irasema Arroyo Benítez, Alfredo Alberto Cruz Cárdenas y Teresa Norma Elizalde Vázquez que se desprende de dicho contrato privado que no cumple con todas las formalidades del mencionado ya que simuladamente los compradores hacen creer y engañaren el juicio ordinario civil con el número de expediente 593/10 ante el Juzgado Civil de Primera Instancia que se había cumplido con las cláusulas y con el precio que se había convenido con los compradores que sobre la cantidad de \$1,800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) mismos que los contratantes fijaron como precio justo del cual se desprende sobre la cláusula segunda el cual fue un vil engaño que se haya pagado a los vendedores toda que hasta el momento no he recibido ninguna ddiva por los compradores del bien inmueble y como tampoco recibí ninguna cantidad de intereses moratorios, tampoco he recibido nada ni mucho menos un pago parcial, lo cual se demostrara en su momento procesal oportuno citando a los mismos. Toda vez que vengo por esta vía y forma a demandar la rescisión del contrato privado de compraventa por el incumplimiento del pago que no han realizado hasta la fecha los supuestos compradores.

Por lo que publíquese en forma legal por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de circulación amplia en el Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en Toluca, México, con el objeto de los demandados comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación de la demanda instaurada en su contra, siete de noviembre de dos mil catorce.- DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación diecinueve de junio de dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Claudia María Velázquez Tapia.- Rúbrica.

3093.- 1, 27 julio y 5 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA - METEPEC
EDICTO**

HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE 232/2015, DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR MARIO ZÚÑIGA NONATO, RESPECTO DEL INUEBLE UBICADO EN CALLE SAUCES NUMERO DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE ORIENTE, ESQUINA CON LIBRAMIENTO JOSÉ MARÍA MORELOS SUR, COLONIA LLANO GRANDE, MUNICIPIO DE METEPEC ESTADO DE MÉXICO DOMICILIO QUE ACTUAMENTE LE CORRESPONDE; IDENTIFICADO COMO LA FRACCIÓN NÚMERO TREINTA Y UNO Y SESENTA, ACTUALMENTE CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CIENTO CINCO METROS, SETENTA Y TRES CENTIMETROS CON CALLE SAUCES; AL SUR CIENTO CUATRO METROS

CON NOVENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CON FERNANDO SÁNCHEZ SUMAYA; AL ORIENTE SESENTA Y UN METROS CON TREINTA CENTÍMETROS CON GRUPO JAYAN CONSTRUCTORES S.A. DE C.V. Y AL PONIENTE SESENTA Y UN METROS CON VEINTINUEVE CENTÍMETROS CON FERNANDO SÁNCHEZ SUMAYA, TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS PUNTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS, EL QUE ADQUIRIÓ POR MEDIO DE CONTRATO PRIVADO DE COPRA-VENTA, CELEBRADO CON PASCUAL BUENO EN FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, ORDENANDO EL JUEZ SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, PARA CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON MEJOR DERECHO Y SE PRESENTEN A DEDUCIRLO EN TERMINOS DE LEY.- DOY FE.

ORDENADO POR AUTO DE SEIS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.- DADO EN EL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO A LOS TRECE DIAS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA YOLANDA GONZÁLEZ DÍAZ.- RÚBRICA.

3101.- 1 y 6 julio.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en fecha CUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, emitidos en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, NUMERO 900/2007, PROMOVIDO POR MEG IMPORTACIONES, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE RIVERA SERNA MIGUEL ANGEL y OTRA, LA C. JUEZ DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL, dictó un auto en el cual se ordena: "...para que tenga verificativo el Remate en Segunda Almoneda y Pública Subasta del Inmueble embargado identificado como CALLE ARBOLEDAS NUMERO VEINTISIETE, MANZANA CUATRO, DEPARTAMENTO CUARENTA Y CUATRO, COLONIA LLANO DE LOS BAEZ, EN ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, en el precio de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., el cual resulta de la rebaja del veinte por ciento del avalúo más alto, se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, y por lo que se ordena convocar postores por medio de edictos que se mandan publicar en los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el Boletín Judicial, y en el periódico LA JORNADA por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, y será postura legal la cantidad que cubra el precio total mencionado. Por otro lado y atendiendo a que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los anexos e insertos necesarios GIRESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE EN ECATEPEC ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene publicar los referidos edictos en los tableros de dicho Juzgado y en los lugares de costumbre por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, facultándose al C. Juez exhortado para acordar toda clase de promociones tendientes a cumplimentar lo aquí ordenado, debiendo adjuntarse las constancias necesarias para apoyar dicha comunicación Procesal mismas que se expedirán a costa del promovente previo pago de los derechos correspondientes ante la Institución Bancaria autorizada observando lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procesal Civiles para tomar parte en la subasta correspondiente, en la inteligencia que el remate de referencia se

llevará a cabo en el local del Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil ubicado en Avenida Niños Héroes número ciento treinta y dos Torre Sur Noveno piso, Colonia Doctores Delegación Cuauhtémoc de esta Ciudad...”.

PARA SU PUBLICACION POR “TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS”.-MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2015.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “B”, LIC. ARTURO LANGARICA ANDONEGUI.-RÚBRICA.

3112.-1, 7 y 28 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO: Se hace saber que en el expediente número 610/2002, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION, promovido por MA. DOLORES CECILIA MERCADO ACOSTA, en contra de FRUCTUOSO CUE DE LA FUENTE y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto del cinco de junio de dos mil quince, ordenó emplazar por medio de edictos a los señores CARLOS DUCLAUD CASTAÑEDA y CARLOS MORALES TREVIÑO, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES: A).- El reconocimiento de que la suscrita ha poseído en concepto de propietaria, en forma pacífica, de buena fe, pública y continua, desde el año de 1981 hasta la fecha, respecto del predio ubicado en el paraje El Puerto o Mesa Rica, Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 235.00 metros con Ejido La Cuadrilla; AL SUR: 260 metros con camino vecinal; AL ORIENTE: 170 metros con Carretera a Temascaltepec; y, AL PONIENTE: 300 metros con Efraín Medina Sensores: con una SUPERFICIE DE 57.430 metros cuadrados. B).- Con catenamente a lo anterior, se declare que ha operado en su favor la prescripción positiva o usucapion, respecto del bien inmueble antes descrito. C).- Como consecuencia de lo anterior, se ordena la cancelación parcial del asiento registral comprendido, inscrito a nombre de FRUCTUOSO CUE DE LA FUENTE y en su lugar se proceda a la inscripción respectiva de la fracción antes descrita, HECHOS: 1.- Conforme al certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, el inmueble ubicado en la Comunidad de Mesa Rica, Municipio de Valle de Bravo, México, se encuentra inscrito bajo la partida número 313, Volumen Segundo de Títulos inscribibles, a fojas 155 vuelta y 116 frente, en el Libro Primero, Sección Primera, de fecha 02 de abril de 1959, a nombre de FRUCTUOSO CUE DE LA FUENTE. 2.- El quince de agosto de mil novecientos ochenta y uno, celebró contrato privado de compraventa con ISIDORO MARTINEZ AMBROSIO, respecto de la fracción del inmueble descrito en el inciso A) del capítulo de prestaciones. 3.- Desde la fecha que celebró la referida compraventa, entró a poseer dicha fracción de terreno en concepto de propietaria, de manera pública, continua y pacífica. 4.- En su oportunidad realizó los trámites correspondientes para hacer la Declaración de Pago de Impuesto sobre Traslación de Dominio y pago de Impuesto Predial. Se dejan a disposición de CARLOS DUCLAUD CASTAÑEDA y CARLOS MORALES TREVIÑO, en la Secretaría de éste Juzgado, las copias simples de traslado para que se impongan de las mismas. Se expiden los edictos para su publicación por tres

veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial.-Dados en la Ciudad de Valle de Bravo, México, a los diecisiete días del mes de Junio del año dos mil quince.-DOY FE.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 05 de junio de 2015.-Secretario de Acuerdos, Licenciado José Luis Hernández Mendoza.-Rúbrica.

3108.-1, 27 julio y 5 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

SRIA. “A”.

EXP. 1587/2012.

En los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA en contra de SANCHEZ SANCHEZ JOSE LUIS y VERONICA MELINA HERNANDEZ CAMACHO DE SANCHEZ EL C. JUEZ CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL LIC. ESTEBAN AGUSTIN TAPIA GASPAS ordenó sacar a remate en primer almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria identificado como: vivienda C del conjunto en condominio marcado con el número oficial 2 de la calle Bosque de Enebros, edificado sobre el lote 40 de la manzana 14 del conjunto urbano de tipo de interés social denominado Real del Bosque, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para la audiencia correspondiente, en la inteligencia que será postura legal para dicho remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que fue resultante del avalúo emitido por el perito designado por la actora.

Para su publicación en el tablero de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico EL ECONOMISTA por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, publicaciones que también deberán efectuarse en las puertas del Juzgado, en la identidad en donde se haya el inmueble, sitios de costumbre y un periódico de circulación amplia de dicho lugar.-MEXICO, D.F. A 3 DE JUNIO DE 2015.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS “A”, LIC. ADRIANA LETICIA JUAREZ SERRANO.-RÚBRICA.

3109.-1 y 28 julio.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL, EL C. JUEZ DR. JOSE LUIS CASTILLO SANDOVAL, DICTO UNOS AUTOS QUE A LA LETRA DICEN: EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de OMAR EDGARD KFERMAN ALONSO, CON NUMERO DE

EXPEDIENTE 68/08. México, Distrito Federal a veinticinco de mayo del año en curso; se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga lugar la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble UBICADO EN LA EN LA CASA CUARENTA Y TRES CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO CUARENTA Y TRES SUJETA AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO CONSTRUIDO SOBRE EL INMUEBLE MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL VEINTE DE LA AVENIDA PORFIRIO DIAZ, COLONIA ATIZAPAN CENTRO, CODIGO POSTAL 52900, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, con la superficie, medidas y colindancias que se contienen en las constancias de autos y avalúos respectivos, debiéndose convocar postores, por medio de edictos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, que es la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar ente una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "DIARIO IMAGEN", y en los lugares de costumbre de dicha Entidad.-MEXICO, D.F., A 25 DE JUNIO DEL 2015.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. JAVIER MENDOZA MALDONADO.-RÚBRICA.

3111.-1 julio y 3 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 801/2010, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por ORTIZ CANALES SOFIA CRISOFORA SU SUCESION y MARIA DEL CARMEN CARBAJAL ORTIZ en contra de EVA CARBAJAL ORTIZ; el Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, con residencia en Tecámac, Estado de México, por auto de fecha dieciséis (16) de junio de dos mil quince (2015), señaló las NUEVE (09) HORAS CON CERO (00) MINUTOS DEL TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015) para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate respecto del bien inmueble de referencia ubicado en CALLE DE PERAS, MANZANA CIENTO VEINTICINCO (125), LOTE TRECE (13) COLONIA FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO. Sirviendo como base del remate, la cantidad de \$1,044,802.68 (UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS, SESENTA Y OCHO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL) cantidad que fuera establecida por el perito oficial en materia de evaluación nombrado por esta Autoridad, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo de referencia, debiendo formular dichas posturas por escrito y presentarse oportunamente en la Oficialía de Partes de este Tribunal, reuniendo los requisitos legales. Se convocan postores quienes deberán consignar previamente por los medios autorizados por la Ley la cantidad antes referida.

Para su publicación por UNA SOLA VEZ en EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EN EL BOLETIN JUDICIAL Y LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO; y en ningún caso deben mediar menos de SIETE (07) entre la publicación del edicto y la fecha señalada para la almoneda, se expide en Tecámac, Estado de México a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil quince (2015).-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ALFREDO RODRIGUEZ ALVAREZ.-RÚBRICA.

3107.-1 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
Y DE CUANTIA MAYOR
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 374/2015, LEONCIO QUIROZ SANCHEZ, promueve ante el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto del bien inmueble denominado "XALMOLONCA", ubicado en la comunidad de San Matías Cuijingo, Municipio de Juchitepec, Estado de México, con una superficie de 1,167.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 14.59 metros con calle Durango; AL SUR: 14.59 metros con José Dolores del Rosario; AL ORIENTE: 80.00 metros con servidumbre de paso; AL PONIENTE: 80.00 metros con José del Rosario Rivera.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO; Y OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD PARA QUE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PASEN A DEDUCIRLO A ESTE JUZGADO.-DADOS EN AMECAMECA, MEXICO, A LOS DIECISIETE (17) DIAS DE ENERO DE DOS MIL QUINCE (2015).-DOY FE.-Fecha del acuerdo: catorce (14) de abril de dos mil quince (2015).-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

435-B1.-1 y 6 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

CARMEN GRACIELA MARTINEZ SANCHEZ, por su derecho, bajo el número de expediente 666/2015, promovió en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "El Solar" ubicado en calle Mariano Arista sin número poblado de San Pablo de las Salinas Municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.20 metros y colinda con Mario Martínez Sanabria; al sur: 27.50 metros y colinda con calle Mariano Arista; al oriente: 27.00 metros, y colinda con Segunda cerrada de Mariano Arista; al poniente: 29.00 metros, y colinda con Gregorio Romero. Superficie total.-753.10 metros cuadrados.

Para su publicación dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expiden a los veinticinco días del mes de junio del dos mil quince.- Doy fe.- Cuautitlán, México, a veinticinco de junio del dos mil quince.- Segundo Secretario Judicial, Licenciada Ruperta Hernández Diego.- Rúbrica.

3103.- 1 y 6 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 101/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por HUGO ISRAEL COLIN VILLALOBOS, en contra de RAUL VELAZQUEZ MARTINEZ y CESAR VELAZQUEZ MARTINEZ el Juez Cuarto Civil de Primera

Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha dieciséis de junio de dos mil quince, se señalan las once horas del día catorce de agosto de dos mil quince, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, debiéndose publicar la venta del bien inmueble embargado, ubicado en el domicilio conocido en el poblado de Las Peñas, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, mismo que mide y linda al norte: 9.00 metros con César Mañón Velázquez; al sur: 1.50 metros con Carretera Villa Victoria a Las Peñas; al oriente: 60.00 metros con Carretera Villa Victoria a Las Peñas; al poniente: 60.00 metros con Hotel La Granja; con una superficie aproximada de 315 metros cuadrados. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de mayor circulación, en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por el perito tercero en discordia, es decir, por la cantidad de \$860,861.61 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 61/100 M.N.). Toluca, Estado de México; a veintidós de junio de dos mil quince.- Doy fe.- En cumplimiento al auto de fecha dieciséis de junio de dos mil quince.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Julia Martínez García.- Rúbrica.

3104.- 1, 7 y 27 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

MARIO ADOLFO DIAZ GONZALEZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 491/2015, Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Inmatriculación Judicial, respecto de una fracción de terreno denominado "Aheititla", ubicado en calle Granada sin número en el pueblo de San Marcos Tlaxuchilco, perteneciente al Municipio de Otumba, Estado de México, que desde hace más de dieciocho años se encuentra en posesión ininterrumpida y a título de propietario, en forma pública y pacífica, continua y de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 121.00 metros, colinda con Camino o calle Granada; al sur: 108.70 metros, colinda con Leonardo Aguilar Beltrán, actualmente René Aguilar Meneses; al oriente: 102.00 metros, colinda con Pedro García actualmente Ismael García Ortega, y al poniente: 87.00 metros, colinda con propiedad privada actualmente Ernesto Espejel Jurado. Con una superficie total de 11,251.10 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico "8 Columnas". Otumba, México, veinticinco de junio de dos mil quince.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Ramírez Delgado.- Rúbrica.

3105.- 1 y 6 julio.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA: "B".

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos de doce de diciembre de dos mil catorce, siete de enero y quince de mayo de dos mil quince, dictados en los autos del Juicio Especial

Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JORGE OMAR SANCHEZ HURTADO, expediente 448/2013, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil, señaló las diez horas del trece de agosto del año en curso, para la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble denominado conjunto urbano de tipo habitacional de interés social Hacienda del Jardín Segunda Etapa, ubicado en la calle Jardín de Invierno número interior 53 manzana 14 lote 10 vivienda 53 prototipo Sauce Colonia Hacienda del Jardín Segunda Etapa Municipio Tultepec, Estado de México, con superficie de 56.40 metros cuadrados; sirve de base para el remate la cantidad de \$398,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor de avalúo rendido por el perito de la actora, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo. Para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por Nacional Financiera, hoy Bansefi, sin cuyo requisito no será admitido.- México, D.F., a 25 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Celia Hernández Patiño.- Rúbrica.

3095.- 1 julio y 3 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

PRIMERA ALMONEDA.

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE 1063/2005.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, hoy RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA S. DE R. L. DE C.V., en contra de IVONNE RODRIGUEZ GONZALEZ, expediente número 1063/2005, la C. Juez Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó en auto de fecha siete de mayo del año dos mil quince, las nueve horas con treinta minutos del día siete de agosto del año dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble materia del presente Juicio ubicado en la vivienda número 20 (veinte), del condominio marcado con el número oficial 1 (uno) de la calle Niños Héroes Norte, lote número 7 (siete), manzana 1 (uno), conjunto urbano denominado Los Héroes Ecatepec, sección 4 (cuatro), ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$354,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico "El Diario Veinticuatro Horas", en los tableros de avisos de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, así como en los lugares de costumbre del Juzgado exhortado.- México, D.F., a 11 de mayo del año 2015.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.- Rúbrica.

3097.- 1 y 28 julio.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "B".

EXP. NUM. 982/2011.

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARIO RODRIGUEZ CASTAÑEDA y OTRA. Exp. No. 982/2011, el C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, ha señalado las diez horas del día siete de agosto del dos mil quince para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble ubicado en: casa número 20, lote 38 que resultó de la lotificación del lote 38, del conjunto denominado "El Golfo", ubicado en calle El Golfo número 19, Colonia La Loma, Tultitlán, Estado de México, se señalan las diez horas del día siete de agosto del presente año; sirviendo como base para el remate la cantidad de \$920,000.00 (NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su debida publicación por dos veces, en los tableros de aviso del Juzgado, debiendo mediar entre una y otra fijación de edictos y publicaciones siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.- México, D.F., a 26 de mayo de 2015.- C. Secretaria de Acuerdos "B", Mtra. Sandra Díaz Zacarías.- Rúbrica.

3096.- 1 y 28 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

En el expediente número 2/14, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RENE ESTRADA CONTRERAS, en su carácter de apoderado de SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MARIO ALBERTO CAZARES GONZALEZ, el Juez Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, mediante diligencia de fecha diecisiete de junio del dos mil quince, señaló las nueve horas con treinta minutos del día diez de agosto del dos mil quince, para que tenga verificativo la celebración de la segunda almoneda de remate del bien inmueble ubicado en: casa marcada con el número 31, del condominio horizontal denominado Residencial El Angel, ubicado en calle Octavio Paz 1528, Colonia Las Jaras, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Estado de México. Sirviendo de base para el remate cantidad asignada al citado inmueble por el perito tercero en discordia, menos la deducción del diez por ciento, resultando la cantidad de \$3,013,650.00 (TRES MILLONES TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 18.30 metros con lote 30, al sur: 18.30 metros con cajones de estacionamiento para visitantes números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 (área común B), al oriente: 15.25 metros con Graciela Alcántara, al poniente: 15.25 metros con vialidad privada con una superficie de 279.075 metros cuadrados, indiviso. 4.4533% con los siguientes antecedentes registrales número de folio electrónico: 18028, partida 855, volumen 276, libro primero, sección primera, con fecha de inscripción dieciséis de junio del dos mil nueve, siendo postura legal la que cubra el importe fijado. Por lo que invóquese postores y cítese a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravámenes.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de amplia circulación en el Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado y en la ubicación del inmueble que por ningún motivo mediara menos de cinco entre la última publicación del último edicto y la fecha de la almoneda, dado en el Juzgado Quinto de lo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil quince.- Doy fe.- Fecha de acuerdo: 17/06/15.- Secretaria adscrita al Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, Estado de México, Lic. María Alicia Osorio Arellano.- Rúbrica.

3094.- 1 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

CIRILA AZUCENA RODRIGUEZ RAMIREZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 324/2015, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), respecto de un terreno denominado "Lote Norte" ubicado en Camino Federal Exhacienda Santa Inés, sin número, Municipio de Jaltenco Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 59.32 metros y colinda con entrada particular de 7.00 metros de ancho; al sur: mide 61.50 metros y colindaba con propiedad del señor Eduardo Barrera Reyes, actualmente con Cándido Barrera Rendón; al oriente: mide 33.13 metros y colindaba con propiedad del señor Primitivo Ramírez Rendón, actualmente colinda con Alma Karen Rodríguez Ramírez; y al poniente: mide 33.50 metros y colinda con Camino Federal Exhacienda Santa Inés; con una superficie de 2,012.55 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, por intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expide la presente en la Ciudad de Zumpango, México, a veintidós de junio del año dos mil quince (2015).- Validación de edicto. Acuerdo de fecha: doce de junio del año dos mil quince (2015).- Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.- Secretario de Acuerdos.- Firma.- Rúbrica.

3092.- 1 y 6 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

EXP. 343322/65/2015, C. OLGA VALLADARES QUIJADA, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble denominado SOLAR, ubicado en: CALLE BENITO JUAREZ NUMERO 13 INTERIOR 4, EN SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, Municipio de: METEPEC, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 13.15 METROS COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO DE 3.00 MTS.; AL SUR: 13.15 METROS COLINDA CON LA C. EVA PEREZ GARCIA; AL ORIENTE: 8.00 METROS COLINDA CON RAUL DEHONOR CHAVEZ; AL PONIENTE: 8.00 METROS COLINDA CON EL C. JOSE JUAREZ PEREZ; SUPERFICIE APROXIMADA DE 105.20 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- TOLUCA, MEXICO A 17 DE JUNIO DE 2015.- C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. JORGE VALDÉS CAMARENA.- RÚBRICA.

3113.- 1, 6 y 9 julio.

EXP. 321223/2/2015, C. SARA MARGARITA ORTEGA VARGAS, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: LA JURISDICCION DE ESTE MUNICIPIO, Municipio de: TOLUCA, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: UNA LINEA DE 106.74 MTS. LINDA CON CARRETERA FEDERAL TOLUCA TEMASCALTEPEC; AL SUR: UNA LINEA DE 111.48 MTS. LINDA CON SR. FRANCISCO ALBARRAN DIAZ; AL ORIENTE: UNA LINEA DE 66.10 MTS. LINDA CON SR. ROBERTO VALDES RAMIREZ; AL PONIENTE: 38.78 MTS. LINDA CON SR. PEDRO ORTEGA VARGAS; SUPERFICIE APROXIMADA DE 5,593.17 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- TOLUCA, MEXICO A 5 DE JUNIO DE 2015.- C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. JORGE VALDÉS CAMARENA. - RÚBRICA.

3113.- 1, 6 y 9 julio.

EXP. 316192/183/2014, C. SILVIA ANAYA GONZALEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: BARRIO LA CABECERA 1ª. SECCION, Municipio de: ALMOLOYA DE JUAREZ, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 25.00 MTS. Y COLINDA CON VICENTE ANAYA VAZQUEZ; AL SUR: 25.00 MTS. Y COLINDA CON JUAN ESQUIVEL MONDRAGON; AL ORIENTE: 10.00 MTS. Y COLINDA CON ARTURO CAMACHO; AL PONIENTE: 10.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE PRIVADA; SUPERFICIE APROXIMADA DE 250.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- TOLUCA, MEXICO A 5 DE JUNIO DE 2015.- C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. JORGE VALDÉS CAMARENA.- RÚBRICA.

3113.- 1, 6 y 9 julio.

EXP. 326346/10/2015, C. DANIEL TALAVERA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado ubicado en: EN SAN FELIPE TLALMIMILPAN, TERRENO DE LABOR, Municipio de TOLUCA Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: 28.70 MTS. AL NORTE: COLINDA CON OCTAVIO TELLEZ GARCIA, 29.40 MTS. AL SUR: COLINDA CON HILDA AGUILAR MORALES, 14.10 MTS. AL ORIENTE: COLINDA CON LUIS MEJIA TLACUILO, 14.10 MTS. AL PONIENTE: COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. SUPERFICIE APROXIMADA DE 409.60 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 05 de junio de 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-RÚBRICA.

3113.-1, 6 y 9 julio.

EXP. 326353/17/2015, C. GEMA CHAVARRIA PALMA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado ubicado en: PRIVADA SIN NOMBRE EN CAPULTITLAN, Municipio de TOLUCA, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 19.97 DIECINUEVE METROS, NOVENTA Y SIETE CENTIMETROS CON BARRANCA, AL SUR: 19.96 DIECINUEVE METROS, NOVENTA Y SEIS CENTIMETROS CON EPIFANIO MORAN JIMENEZ, AL ORIENTE: 24.80 VEINTICUATRO METROS, OCHENTA CENTIMETROS CON FILIBERTO RODRIGUEZ, AL PONIENTE: 23.40 VEINTITRES METROS, CUARENTA CENTIMETROS CON PRIVADA SIN NOMBRE. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 433.88 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 05 de junio de 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-RÚBRICA.

3113.-1, 6 y 9 julio.

EXP. 326349/13/2015, C. GUSTAVO JOHANAN CASASOLA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado ubicado en: PRIVADA DE MIGUEL HIDALGO BARRIO DE LA CONCEPCION SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLAN, Municipio de TOLUCA, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 10.00 METROS CON PETRA GUADARRAMA, AL SUR: 10.00 METROS CON CALLE PRIVADA SIN NOMBRE, AL PONIENTE: 16.00 METROS CON PETRA PAULA MORALES ROMERO, AL ORIENTE: 16.00 METROS CON M. JUANA LOPEZ FRAUSTO. SUPERFICIE APROXIMADA DE 160.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 05 de junio de 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-RÚBRICA.

3113.-1, 6 y 9 julio.

EXP. 335488/46/2015, C. FELIPE SANTIAGO GONZALEZ OLGUIN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado ubicado en: SAN LORENZO TEPALTITLAN, Municipio de TOLUCA, Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: 18.15 MTS. COLINDA CON EL SR. GUSTAVO GONZALEZ CUADROS, AL SUR: 18.45 MTS. COLINDA CON LA SRA. DELFINA ALEGRIA MORALES, AL

ESTE: 7.00 MTS. COLINDA CON CALLE MELCHOR OCAMPO, AL OESTE: 6.85 MTS. COLINDA CON EL SR. FILIBERTO LOPEZ RODRIGUEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 129.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 05 de junio de 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-RÚBRICA.

3113.-1, 6 y 9 julio.

EXP. 343323/66/2015, C. GEORGINA CAMACHO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: CALLE PROLONGACION DE INDEPENDENCIA BARRIO DE SAN SALVADOR EN EL POBLADO DE SAN BARTOLOME TLALTELULCO, Municipio de METEPEC Distrito de TOLUCA, México; mide y linda: AL NORTE: CON UNA LINEA DE 13.90 M. CON EL SR. FILIBERTO ALCANTARA COBOS, AL SUR: CON UNA LINEA DE 13.90 M. CON LA CALLE PROLONGACION DE INDEPENDENCIA, AL ORIENTE: CON UNA LINEA DE 16.5 M. CON LA SRA. NICOLASA ISABEL CAMACHO MARTINEZ, AL PONIENTE: CON UNA LINEA DE 16.5 M. CON EL SR. CALIXTO ORLANDO CAMACHO MARTINEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 229 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de junio de 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. JORGE VALDES CAMARENA.-RÚBRICA.

3113.-1, 6 y 9 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTOS**

EXP. 35546/23/2015, C. LILIAN REYES SILVERIO, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: CALLE EMILIANO ZAPATA, SIN NUMERO, COLONIA JUAREZ, Municipio de: OCOYOACAC, Distrito de LERMA, México; mide y linda: AL NORTE: 36.45 (TREINTA Y SEIS METROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS) COLINDA CON LA PROPIEDAD DE RUBEN REYES SILVERIO; AL SUR: 39.53 (TREINTA Y NUEVE METROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMETROS) COLINDA CON LA PROPIEDAD DE SILVIA REYES SILVERIO; AL ORIENTE: 14.44 (CATORCE METROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS) COLINDA CON CALLE EMILIANO ZAPATA; AL PONIENTE: 14.18 (CATORCE METROS CON DIECIOCHO CENTIMETROS) COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LILIAN REYES SILVERIO; SUPERFICIE APROXIMADA DE 534 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

LERMA, MEXICO A 11 DE JUNIO DE 2015.- C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MEXICO, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.- RÚBRICA.

3113.- 1, 6 y 9 julio.

EXP. 35547/24/2015, C. ALMA DELIA REYES SILVERIO, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: CALLE EMILIANO ZAPATA, SIN NUMERO, COLONIA JUAREZ, Municipio de: OCOYOACAC Distrito de LERMA, México; mide y linda: AL NORTE: 42.67 (CUARENTA Y DOS METROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMETROS) COLINDA CON PROPIEDAD DE SILVIA REYES SILVERIO; AL SUR: 45.51 (CUARENTA Y CINCO METROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMETROS) COLINDA CON PROPIEDAD DE RUBICELA REYES SILVERIO; AL ORIENTE: 12.51 (DOCE METROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMETROS) COLINDA CON CALLE EMILIANO ZAPATA; AL PONIENTE: 12.16 (DOCE METROS CON DIECISEIS CENTIMETROS) COLINDA CON PROPIEDAD DE ALMA DELIA REYES SILVERIO; SUPERFICIE APROXIMADA DE 534 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- LERMA, MEXICO A 11 DE JUNIO DE 2015.- C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MEXICO, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.- RÚBRICA.

3113.- 1, 6 y 9 julio.

EXP. 35548/25/2015, C. RUBICELA REYES SILVERIO, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: CALLE EMILIANO ZAPATA SIN NUMERO, COLONIA JUAREZ, Municipio de: OCOYOACAC Distrito de LERMA, México; mide y linda: AL NORTE: 45.51 (CUARENTA Y CINCO METROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMETROS) COLINDA CON LA PROPIEDAD DE ALMA DELIA REYES SILVERIO; AL SUR: 46.96 (CUARENTA Y SEIS METROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMETROS) COLINDA CON LA PROPIEDAD DE ALFREDO REYES SILVERIO; AL ORIENTE: 11.65 (ONCE METROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS) COLINDA CON CALLE EMILIANO ZAPATA; AL PONIENTE: 11.59 (ONCE METROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMETROS) COLINDA CON LA PROPIEDAD DE RUBICELA REYES SILVERIO; SUPERFICIE APROXIMADA DE 533 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- LERMA, MEXICO A 11 DE JUNIO DE 2015.- C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MEXICO, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.- RÚBRICA.

3113.- 1, 6 y 9 julio.

EXP. 35553/30/2015, C. SILVIA REYES SILVERIO, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: CALLE EMILIANO ZAPATA SIN NUMERO, COLONIA JUAREZ, Municipio de: OCOYOACAC Distrito de LERMA, México; mide y linda: AL NORTE: 39.53 (TREINTA Y

NUEVE METROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMETROS) COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LILIAN REYES SILVERIO; AL SUR: 42.67 (CUARENTA Y DOS METROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMETROS) COLINDA CON LA PROPIEDAD DE ALMA DELIA REYES SILVERIO; AL ORIENTE: 13.43 (TRECE METROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMETROS) COLINDA CON CALLE EMILIANO ZAPATA; AL PONIENTE: 13.06 (TRECE METROS CON SEIS CENTIMETROS) COLINDA CON LA PROPIEDAD DE SILVIA REYES SILVERIO; SUPERFICIE APROXIMADA DE 533 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- LERMA, MEXICO A 11 DE JUNIO DE 2015.- C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MEXICO, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.- RÚBRICA.

3113.- 1, 6 y 9 julio.

EXP. 35554/31/2015, C. MARIA GUADALUPE MENDEZ CHAVEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: CAMINO AL COMALERO S/N, EN EL PLAN DE LABORES, COLONIA LAZARO CARDENAS, Municipio de OCOYOACAC Distrito de LERMA, México; mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. COLINDA CON WILIBALDO REYES; AL SUR: 10.00 MTS. COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO DE 3.50 MTS. DE ANCHO; AL ORIENTE: 15.00 MTS. COLINDA CON FRANCISCA JOSEFINA HERNANDEZ VENTURA; AL PONIENTE: 15.00 MTS. COLINDA CON ADELFO ROMEO RUIZ CRUZ; SUPERFICIE APROXIMADA DE 150.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- LERMA, MEXICO A 05 DE JUNIO DE 2015.- C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MEXICO, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.- RÚBRICA.

3113.- 1, 6 y 9 julio.

EXP. 26967/69/2014, C. ROCIO y CARLOS CAYETANO ARROYO, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: CALLE MARIANO ESCOBEDO, NUMERO CIENTO DIECISIETE (117), BARRIO DE SANTA MARIA, Municipio de OCOYOACAC, Distrito de LERMA, México; mide y linda: AL NORTE: 29.20 MTS. CON BENJAMIN ONOFRE, AL SUR: 29.00 MTS. CON ALFREDO HERLINDO REYES VIDAL, AL ORIENTE: 07.85 MTS. CON AGUSTIN IBARRA, AL PONIENTE: 07.43 MTS. CON CALLE MARIANO ESCOBEDO. SUPERFICIE APROXIMADA DE 205.20 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 19 de marzo de 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MEXICO, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.-RÚBRICA.

3113.-1, 6 y 9 julio.

EXP. 35551/28/2015, C. ALBERTO DE LA PAZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: CALLE 2 DE MARZO # 45, COLONIA LLANO DEL COMPROMISO, Municipio de OCOYOACAC Distrito de LERMA, México; mide y linda: AL NORTE: 24.00 METROS Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LA C. OLIVIA RAMOS Y LA SERVIDUMBRE DE PASO, AL SUR: 24.00 METROS Y COLINDA CON CALLE 2 DE MARZO ANTES JULIAN PEÑA, AL ORIENTE: 40.00 METROS Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LA C. MAGDALENA CORTES, AL PONIENTE: 40.00 METROS Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL C. TOMAS GARCIA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 960.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 04 de junio de 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MEXICO, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.-RÚBRICA.

3113.-1, 6 y 9 julio.

EXP. 35555/32/2015, C. DAVID MAGAÑA MUJICA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: CERRADA RAFAELA NAJERA S/N, BARRIO DE SANTIAGUITO, Municipio de OCOYOACAC, Distrito de LERMA, México; mide y linda: AL NORTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL C. JUAN GONZALEZ JUAREZ, AL SUR: 10.00 METROS Y COLINDA CON LA CERRADA, AL ORIENTE: 20.00 METROS Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL C. EDILBERTO REYES ALEJO, AL PONIENTE: 20.00 METROS Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL C. EDILBERTO REYES ALEJO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 05 de junio de 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MEXICO, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.-RÚBRICA.

3113.-1, 6 y 9 julio.

EXP. 35552/29/2015, C. YOLANDA REYES SILVERIO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: CALLE EMILIANO ZAPATA SIN NUMERO, COLONIA JUAREZ, Municipio de OCOYOACAC, Distrito de LERMA, México; mide y linda: AL NORTE: 48.18 (CUARENTA Y OCHO METROS CON DIECIOCHO CENTIMETROS) COLINDA CON PROPIEDAD DE ALFREDO REYES SILVERIO, AL SUR: 48.54 (CUARENTA Y OCHO METROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS) COLINDA CON PROPIEDAD DE MARIA ISABEL REYES SILVERIO, AL ORIENTE: 11.03 (ONCE METROS CON TRES CENTIMETROS) COLINDA CON CALLE EMILIANO ZAPATA, AL PONIENTE: 11.08 (ONCE METROS CON OCHO CENTIMETROS) COLINDA CON PROPIEDAD DE YOLANDA REYES S. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 534 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 05 de junio de 2015.-C. REGISTRADOR

PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MEXICO, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.-RÚBRICA.

3113.-1, 6 y 9 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTOS**

EXP. 31075/98/2014, C. GUILLERMO HERNANDEZ GARDUÑO, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: CALLE PRIVADA DE HIDALGO, NUMERO 104, EN SAN JUAN LA ISLA, Municipio RAYON Distrito de TENANGO DEL VALLE, México; mide y linda: AL NORTE: EN DOS LINEAS, LA PRIMERA DE 9.27 MTS. NUEVE METROS VEINTISIETE CENTIMETROS Y COLINDA CON ANGELA GARDUÑO Y LA SEGUNDA DE 12.08 MTS. DOCE METROS OCHO CENTIMETROS Y COLINDA CON FERNANDO V.; AL SUR: 21.35 MTS. VEINTIUN METROS, TREINTA Y CINCO CENTIMETROS Y COLINDA CON GUADALUPE DIAZ GARCIA; AL ORIENTE: 07.00 MTS. SIETE METROS Y COLINDA CON CALLE PRIVADA DE HIDALGO; AL PONIENTE: 08.50 MTS. OCHO METROS, CINCUENTA CENTIMETROS Y COLINDA CON SILVIANO GUTIERREZ; SUPERFICIE APROXIMADA DE 165.46 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- TENANGO DEL VALLE, MEXICO A 11 DE JUNIO DE 2015.- C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO, M. EN D. CLAUDIA GONZALEZ JIMENEZ.-RÚBRICA.

3113.- 1, 6 y 9 julio.

EXP. 15/15/2014, C. ELENA GONZALEZ RIOVALLE Y VIANEY INES GONZALEZ RIOVALLE, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: EL PARAJE DENOMINADO XULATLATZINTLA, EN LA JURISDICCION DE SAN LORENZO HUEHUETITLAN, Municipio de SANTIAGO TIANGUISTENCO Distrito de TENANGO DEL VALLE, México; mide y linda: AL NORTE: CON 54.60 METROS CUADRADOS, COLINDA CON LA CARRETERA ADOLFO LOPEZ MATEOS; AL SUR: CON 53.50 METROS CUADRADOS, COLINDA CON LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, O CONOCIDO ANTERIORMENTE COMO ANTIGUA CAMINO A SAN MATEO TEXCALYACAC; AL ORIENTE: CON 53.80 METROS CUADRADOS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA EL PREDIO DEL SEÑOR SANTOS RIOVALLE GONZALEZ; AL PONIENTE: CON 63.70 METROS CUADRADOS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA DEL PREDIO DEL SEÑOR CARLOS PEÑAFLORES MORALES; SUPERFICIE APROXIMADA DE 3186.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- TENANGO DEL VALLE, MEXICO A 11 DE JUNIO DE 2015.- C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO, M. EN D. CLAUDIA GONZALEZ JIMENEZ.-RÚBRICA.

3113.- 1, 6 y 9 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

Expediente 96970/56/2014, ROSARIO SANDOVAL FARIAS, promueve Inmatriculación Administrativa de un predio denominado "Tezonizpa", ubicado sin nombre lote número siete en el poblado de Santa María Ozumbilla, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.57 metros linda con propiedad de la señora Ariadna Karla Huerta Pensado; al sur: 25.55 metros y linda con camino sin nombre; al oriente: 25.13 metros con Diego Sandoval Gutiérrez; al poniente: 25.26 metros y linda con Area de Vialidad; con una superficie 627.93 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., 14 de mayo del 2015.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, México, Lic. Juan Manuel Avila Escorcía.- Rúbrica.

3091.- 1, 6 y 9 julio.

Expediente 114401/29/2015, IGNACIO DAVILA GARCIA, promueve Inmatriculación Administrativa de un predio denominado "Xancalco", ubicado Santiago Tolman, Municipio Otumba y Distrito de Otumba, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: con Sup. de 1,390.23 metros cuadrados; al norte: 65.20 metros con Isidro Beltrán y Pablo Cortez; al sur: 65.80 metros con Fortino González; al oriente: 20.15 metros con Eusevia Velázquez; al poniente: 22.30 metros con camino; con una superficie 1,390.23 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., 4 de junio del 2015.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, México, Lic. Juan Manuel Avila Escorcía.- Rúbrica.

3091.- 1, 6 y 9 julio.

Expediente 100386/67/2014, BELEM IRIS GARCIA AGUILAR, promueve Inmatriculación Administrativa de un predio denominado "Sta. Anita", ubicado términos del pueblo de Santo Domingo Ajoloapan, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.8 metros linda con José Alarcón; al sur: 8.943 metros con propiedad privada; al oriente: 45.10 metros linda con propiedad privada; al poniente: 44.13 metros linda con José Alarcón; sureste: 51.7 metros linda con propiedad privada; con una superficie 2,283.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., 23 de junio del 2015.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, México, Lic. Juan Manuel Avila Escorcía.- Rúbrica.

3091.- 1, 6 y 9 julio.

Expediente 100385/66/2014, VANIA VALERY GARCIA AGUILAR, promueve Inmatriculación Administrativa de un predio denominado "Sta. Anita", ubicado términos del pueblo de Santo

Domingo Ajoloapan, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 64.03 metros linda con propiedad privada; al sur: 31.23 metros linda con Cayetano Alvarado Martínez; al sureste: 1.- 9.82 metros linda con Juana Narváez; al suroeste: 2.- 31.37 metros linda con Juana Narváez; al oriente: 56.90 metros linda con privada San Martín; al poniente: 35.27 metros linda con Juana Narváez; con una superficie 3,316.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., 23 de junio del 2015.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, México, Lic. Juan Manuel Avila Escorcia.- Rúbrica.

3091.- 1, 6 y 9 julio.

Expediente No. 113448/27/2015, CRUZ ALVARO DE LA PAZ SANCHEZ, del predio urbano con casa en el construida, ubicado calle Jesús Carranza No. 2 en la población de San Pablo Ixquiltán, Municipio de San Martín de las Pirámides, y Distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: con una Sup. de 259.32 metros cuadrados; al norte: en 23.80 metros colinda con Teódulo de la Paz; al sur: 21.30 metros colinda con Agustín de Mla Paz; al oriente: 11.50 metros colinda con el señor Lino de la Paz; al poniente: 11.50 metros colinda con calle Jesús Carranza.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 07 de mayo del 2015.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Otumba, México, Lic. Juan Manuel Avila Escorcia.- Rúbrica.

3091.- 1, 6 y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO, titular de la notaría pública ciento treinta y cinco del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número **TRECE MIL OCHOCIENTOS DIEZ**, de fecha **CINCO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE**, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA** a bienes de don **BENJAMIN MACHORRO JERÓNIMO**, que otorgaron los señores **NORA MACHORRO GALINDO, NOEMÍ MACHORRO GALINDO, PERLA MACHORRO GALINDO, BENJAMÍN MACHORRO GALINDO, ISAÍ MACHORRO GALINDO y OBED MACHORRO GALINDO**, en su carácter de hijos, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E.

M. en D. **PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.- RÚBRICA.**

3098.- 1 y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO, titular de la notaría pública ciento treinta y cinco del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número **TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES**, de fecha **VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE**, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA** a bienes de doña **MARÍA YOLANDA HERNÁNDEZ LUNA**, que otorgaron los señores **FERNANDO LIRA ZAMUDIO, YOLANDA LIRA HERNÁNDEZ, ARACELI LIRA HERNÁNDEZ y FERNANDO LIRA HERNÁNDEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos de la autora de la sucesión respectivamente, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E.

M. en D. **PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.- RÚBRICA.**

3099.- 1 y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **49,761**, del volumen **943**, de fecha 18 de junio del año 2015, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MATILDE ROMERO LEYVA**, que formalizaron los presuntos herederos, siendo estos, los señores **AVELINO PÉREZ FARFÁN Y ANA YAZMIN PÉREZ ROMERO, II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieran corresponder en la presente sucesión al señor **AVELINO PÉREZ FARFÁN**, en su carácter de cónyuge supérstite de la autora de la sucesión, quienes acreditan su entroncamiento con la copia certificada del acta de matrimonio, acta de nacimiento y con la copia certificada del acta de defunción de la cujus, por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su Reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezhahualcóyotl, Estado de México, a veintiséis de julio de 2015.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

438-B1.-1 y 10 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

 DOMINGUEZ; Y DEBE DECIR: 37.97 METROS Y COLINDA
 CON EMA HERNÁNDEZ LÓPEZ

FE DE ERRATAS

TEMASCALTEPEC, MEXICO A 23 DE JUNIO DE 2015

 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC

 EXPEDIENTE 6066/48/2014 PROMOVIDO POR MA.
 GUADALUPE LÓPEZ HERNÁNDEZ, PUBLICADO LOS DIAS 09,
11 Y 16 DE DICIEMBRE DEL 2014, EN EL PERIODICO OFICIAL
 GACETA DEL GOBIERNO POR EL VIENTO ORIENTE DICE: EN
 UNA LINEA DE 37.97 METROS Y COLINDA CON GRACIELA

 LIC. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO
 (RÚBRICA).

3110.-1 julio.

 NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
 IXTAPALUCA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL

Licenciado Francisco Maldonado Ruiz, Notario Público número 127 del Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** Que por instrumento número **SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS** otorgado ante mí fe, el día **OCHO de JUNIO del DOS MIL QUINCE, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **FRANCISCO DOMINGUEZ**, quien también acostumbraba usar el nombre de **FRANCISCO DOMINGUEZ ATENCO**, a solicitud de los señores **ROSA ORDUÑO ALAMEDA, MARGARITA DOMINGUEZ ORDUÑO, TOMAS DOMINGUEZ ORDUÑO, SANTA DOMINGUEZ ORDUÑO, MARIA DE LOS ANGELES DOMINGUEZ ORDUÑO, FRANCISCO DOMINGUEZ ORDUÑO y FELIX DOMINGUEZ ORDUÑO**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes en primer grado (hijos) del autor de la citada sucesión; otorgando como consecuencia su conformidad para que dicha sucesión sea tramitada ante el suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

Ixtapaluca, Estado de México a 10 de junio de 2015.

 LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO 127.

436-B1.-1 julio.

 NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
 TLALNEPANTLA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL

Por instrumento público número once mil ochocientos treinta y ocho, de fecha diecinueve de junio del dos mil quince, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor **Roberto Hernández Rosado**, que otorgaron, en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, como presuntos herederos, la señora **María de Lourdes Crasborn Rosado**, la señorita **Eréndira de los Ángeles Hernández Crasborn** y el señor **Rafael Hernández Crasborn**, quienes acreditaron su entroncamiento con el de cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste, con las actas respectivas que quedaron descritas y relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar, por lo que en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, procedo a hacer las publicaciones de Ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 22 de junio del 2015.

 LIC. JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación Nacional.

3100.-1 y 10 julio.



TENANGO DEL VALLE, MÉXICO A 24 DE JUNIO DE 2015.

FE DE ERRATAS

EL C. MARÍA DE LOS ÁNGELES SUAREZ ÁLVAREZ Y ENRIQUE VEGA ESTAÑÓN promueve inmatriculación administrativa EN EL EXPEDIENTE: 33967/18/2015.

RESPECTO A LAS PUBLICACIONES 2840.- 16, 19 Y 24 DE JUNIO DEL AÑO 2015 PUBLICADAS EN PERIÓDICO OFICIAL GACETA DE GOBIERNO

DICE:

EXPEDIENTE 33697/19/2015....

DEBE DECIR:

EXPEDIENTE 33967/18/2015 ...

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE.

M. EN D. CLAUDIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ.
(RÚBRICA).

3106.-1 julio.

CORPORATIVO ROBINSON FIELD & BRO'S, S.A. DE C.V.

CORPORATIVO ROBINSON FIELD & BRO'S, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION

	ACTIVO	
Efectivo en caja		\$ 0
PASIVO		\$ 0
CAPITAL		\$ 0

El presente balance final de liquidación de CORPORATIVO ROBINSON FIELD & BRO'S, S.A. DE C.V. -EN LIQUIDACION- se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México a 4 de Junio de 2015.

Gerardo Hernández Rojas
Liquidador
(Rúbrica).

437-B1.-1, 14 y 27 julio.

CONSTUR ASOCIADOS HAUROLL, S.A. DE C.V.

CONSTUR ASOCIADOS HAUROLL, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION
AL 28 DE MAYO 2015

Activo	\$ 0.00
Pasivo	\$ 0.00
Capital	\$ 0.00

Fernando Sánchez Elizalde
Liquidador
(Rúbrica).

437-B1.- 1, 14 y 27 julio.

VANGUARDIA LIQUIDA GOGO, S.A. DE C.V.

VANGUARDIA LIQUIDA GOGO, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

La publicación se hace conforme lo dispone el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México, a 3 de Junio de 2015.

Fernando Sánchez Elizalde
Liquidador
(Rúbrica).

437-B1.- 1, 14 y 27 julio.